RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 1311/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS, PROYECTO DE DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS".-

Ciudad del Este, 9 de julio 2021.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS, PROYECTO DE DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS"** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la Secretaría de Hacienda, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS, PROYECTO DE DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS"**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante *Licitación Por Concurso de Ofertas,* cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a *dos mil jornales mínimos;*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de mediante *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS*;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ, RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS, PROYECTO DE DISEÑO Y FISCALIZACION DE OBRAS"** la convocatoria mediante **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná